



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco a través de la Jefatura de Educación Municipal

## CONVOCA

A las escuelas públicas de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria a participar en el programa “**Escuelas de Calidad 2022**”, el cual tiene como objetivo participar en la mejora de las condiciones de infraestructura, para contribuir a brindar espacios educativos adecuados para el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes Zapotlenses, bajo las siguientes **bases**:

### **PRIMERA. De los participantes:**

1. Ser una escuela pública de nivel preescolar, primaria o secundaria que cuente con clave expedida por la SEP.
2. Que la escuela se encuentre en el Municipio de Zapotlán el Grande incluyendo sus delegaciones.
3. Presentar oficio de solicitud de apoyo ante la Jefatura de Educación Municipal.
4. Comprometerse a la aportación peso x peso o en especie para la realización de la obra.

### **SEGUNDA. Requisitos de participación:**

1. **Oficio de solicitud de apoyo** que contenga como mínimo lo siguiente:
  - Elaborado en hoja membretada
  - Contener los datos generales de la escuela.
  - Dirigido al Presidente Municipal.
  - Mencionar en el cuerpo del oficio que se solicita el apoyo para mejoramiento de la infraestructura de la escuela, y cómo realizará su aportación peso x peso y/o en especie.
  - Mencionar datos exactos del área que requieren atender.
  - Anexar evidencia fotográfica del área a atender.
  - Firmado por el Director o Directora de la escuela, así como por el representante del comité de padres de familia (en el mayor de los casos es por el tesorero del comité de padres, ya que la cuenta bancaria de la mesa de padres de familia se apertura a nombre del tesorero de la misma.)
  - Sello oficial de la escuela.
2. **Del Director del plantel** copia de:
  - INE vigente
  - CURP
3. **Del Representante del comité de padres de familia** copia de:
  - INE vigente
  - CURP
4. **Oficio proporcionando datos bancarios para el depósito del recurso:**
  - Elaborado en hoja membretada
  - Contener los datos generales de la escuela.
  - Dirigido al Presidente Municipal.



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

- Mencionar en el cuerpo del oficio los datos bancarios donde se depositará el recurso como son: nombre del banco, nombre del titular de la cuenta (el cual debe coincidir con el representante de la mesa directiva que firmo los demás oficios), número de cuenta, clave interbancaria, haciendo referencia que bajo protesta de decir verdad los datos que proporciona son verídicos.
- Firmado por el Director o Directora de la escuela, así como por el representante del comité de padres de familia (en el mayor de los casos es por el tesorero del comité de padres, ya que la cuenta bancaria de la mesa de padres de familia se apertura a nombre del tesorero de la misma.)
- Sello oficial de la escuela.

5. **Copia de la carátula del estado de cuenta**, de la cuenta proporcionada en el oficio anterior para recepción del recurso.

## TERCERA. Tipo de apoyo:

- **Aportación económica** por parte del Gobierno Municipal por la cantidad de **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N)**
- **En especie.** 5 cubetas de impermeabilizante acrílico, cubeta de 19 litros.

## CUARTA. Comprobación de recurso:

1. **Notas de venta** (no necesariamente factura) **y/o documento expedido por la escuela para comprobación de pago de mano de obra**, firmado por quien realiza el trabajo y anexando la INE por ambos lados del mismo.
2. **Oficio para agradecimiento** por el apoyo brindado, que contenga como mínimo lo siguiente:
  - Elaborado en hoja membretada
  - Contener los datos generales de la escuela.
  - Dirigido al Presidente Municipal.
  - Mencionar en el cuerpo del oficio que se agradece el apoyo brindado para mejoramiento de la infraestructura de la escuela.
  - Anexar evidencia fotográfica del antes, durante y después del proceso de atención.
  - Firmado por el Director o Directora de la escuela, así como por el representante del comité de padres de familia (en el mayor de los casos es por el tesorero del comité de padres, ya que la cuenta bancaria de la mesa de padres de familia se apertura a nombre del tesorero de la misma.)
  - Sello oficial de la escuela.
3. **Oficio de certificación** por el apoyo brindado conteniendo lo siguiente:
  - Contener los datos generales de la escuela.
  - Dirigido al AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.
  - Mencionar en el cuerpo del oficio que se recibió efectivamente del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco la cantidad del apoyo en número y letra, así como el apoyo en especie recibido, mencionarlo como apoyo para mejoramiento de la infraestructura de la escuela.
  - Firmado por el Director o Directora de la escuela, así como por el representante del comité de padres de familia (en el mayor de los casos es por el tesorero del comité de padres, ya que la cuenta bancaria de la mesa de padres de familia se apertura a nombre del tesorero de la misma.)
  - Sello oficial de la escuela.



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

- Los apoyos que se otorguen a través del programa implican el uso de recursos públicos por lo que su ejercicio está sujeto a las Reglas de Operación vigentes, la Ley de Hacienda Municipal y al Consejo Regulador conforme al ámbito de su competencia.
- La Jefatura de Educación Municipal será la responsable de integrar, revisar y resguardar los expedientes de todos y cada uno de los beneficiarios del programa.
- Los recursos deberán ser comprobados por la escuela ante la Jefatura de Educación mediante los mecanismos ya descritos a más tardar 2 meses a partir de la entrega de los mismo.

## **QUINTA. Recepción de solicitudes.**

- A partir de la emisión de la convocatoria hasta el 30 de mayo del presente año se recibirán los documentos para participación en la oficina de Educación Municipal, ubicada en Calzada Madero y Carranza #263 Col. Centro, Zapotlán el Grande DE 08:30 A 15:00hrs.

## **SEXTA. Evaluación de solicitudes.**

- La Jefatura de Educación Municipal será la encargada de validar las solicitudes en orden de prioridad de atención a la necesidad de infraestructura y entrega de solicitud, determinando cuales cumplen con los requisitos expedidos en las Reglas de Operación para posteriormente entregar al Consejo Regulador para que determine las 50 escuelas que serán beneficiadas.

## **SÉPTIMA. Notificación.**

- La inclusión o negativa de ingreso al programa deberá ser notificada por la Jefatura de Educación Municipal a los solicitantes a través de los medios que estime convenientes, garantizándose que todos los solicitantes sean notificados.

Cualquier duda u omisión que no se haya especificado quedará a cargo del Consejo Regulador para tomar las decisiones correspondientes. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.

**“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE CIUDAD GUZMÁN”**

**“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 23 de mayo del 2022.

**LEP. BLANCA ISIS CANO CEJA  
JEFA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**